

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	07	febrero	2026
		9:30 am	Hora terminación:	11:40 am
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Socha – Boyacá – salón del Concejo		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente – DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba – Cumplimiento fallo Acción Popular 19 de diciembre de 2018 Consejo de Estado
OBJETIVO	Propiciar la articulación necesaria con la Administración Municipal y Personería para precisar fechas, sitio y demás aspectos logísticos para el desarrollo de las mesas de diálogo deliberativo, en el marco del cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Ley 1930 de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Todos
2	Objetivo de la reunión	Minambiente
3	Contexto proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.	Minambiente
4	Revisión temas para generar acuerdos para el desarrollo de las mesas diálogos deliberativos	Alcaldía, Personería, Minambiente
5	Acuerdos	Alcaldía, Personería, Minambiente
6	Cierre reunión	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1					
2					
3					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A las 9:30 am se dio apertura del espacio de reunión por parte de la profesional Libia Cifuentes de la DBBSE del MinAmbiente con participación del alcalde del municipio de Socha, secretarías de gobierno, de desarrollo y de planeación, representantes de algunas de las juntas de acción comunal de las veredas del municipio y presidente del Concejo Municipal.

Por parte del Minambiente – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos participaron de manera presencial la profesional Libia Cifuentes, por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del MinAmbiente, participaron los profesionales Pilar Lemus y enlace territorial Mauricio Reyes.

Por parte de la alcaldía participaron: Alcalde municipal señor Oscar Hurtado, Secretaria de Gobierno, Secretaria Desarrollo a la Comunidad, Secretario de Planeación.

Por parte del Concejo Municipal: Presidente Concejo Municipal

Por parte de las Juntas de Acción Comunal: Representante JAC Vereda El Mortiño, representante JAC Vereda El Mortiño parte baja, representante JAC Vereda Waita. Representante JAC Vereda La Laja.

Por parte de la Comunidad: Representante Acueducto Socha Viejo.

Participaron 13 personas, 6 hombres, 7 mujeres.

Intervención Alcalde: dio bienvenida a profesionales del MinAmbiente y demás asistentes. Mencionó que desde la Alcaldía seguirán acompañando el proceso de delimitación e invita a realizar los aportes a los representantes de las juntas para lograr los acuerdos que permitan avanzar en la planificación de la mesa de concertación en el municipio de Socha, respecto a la participación de representantes de las juntas mencionó que se extendió la invitación a esta reunión por parte de la alcaldía, sin embargo, no están todas las juntas pero es algo que no se puede obligar a que la gente venga, se esta actualizando el EOT del municipio y pasa lo mismo con el tema de participación, se invitan, no asisten pero se debe avanzar, este proceso es importante avanzarlo porque los resultados aportan a la actualización del EOT.

Desde el MinAmbiente se presentó el objetivo de la reunión relacionado con propiciar la articulación necesaria con la Administración Municipal, representantes de las Juntas y se extendió la invitación a la personería para precisar fechas, sitio y demás aspectos logísticos para el desarrollo de las mesas de diálogo deliberativo, en el marco del cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Ley 1930 de 2018.

Así mismo, se explicó lo referente a las acciones que continúan con relación a la fase de Concertación explicando el objetivo de las mesas de diálogo deliberativo relacionado con presentar la propuesta integrada de delimitación del páramo de Pisba para los 6 temas de diálogo y buscar consensos razonados con los actores sociales e institucionales del territorio para la delimitación del páramo, para el desarrollo de las mesas de Concertación se hace necesario que conjuntamente se planteen alternativas para el desarrollo del diálogo y la concertación de los temas de diálogo, en los espacios anteriores de fase de Consulta desarrollados en Socha, estos se han llevado a cabo en el polideportivo o coliseo y con una asistencia alta de interesados en el proceso, cerca de 400 personas, esto lleva a la necesidad de plantear conjuntamente entre la alcaldía, representantes de las juntas y MinAmbiente los escenarios y alternativas viables que permitan un diálogo deliberativo, respetuoso y escucha entre los actores sociales e institucionales, una escucha y participación para la búsqueda de los consensos razonados para la delimitación del páramo de Pisba.

Desde el MinAmbiente se presentó el contexto del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, lo relacionado con las Sentencias que se cumplen, Fallo de Acción Popular del 19 de diciembre de 2018, Ordenes Novena, así mismo, la Sentencia T-361 de 2017, se realizó un balance de las fases que se han adelantado hasta el momento y las acciones que continúan para avanzar en el cumplimiento de los fallos:

- I) La convocatoria, fase que comprende el llamado de las autoridades a los interesados en el proceso participativo de delimitación acorde a la planificación de reuniones o para cada fase. Fase que es transversal al proceso.
- II) La información, etapa que se identifica con el suministro de información sobre el proceso y avance del mismo. Reuniones ya surtidas en territorio en el año 2019, también transversal al proceso.
- III) La consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas al problema u opciones para resolver la situación, acciones de esta fase ya surtidas y cierre de la misma a mediados del 2023.
- IV) La concertación, etapa que implica el acuerdo o consenso entre varias personas o grupos de la sociedad sobre la delimitación del páramo. Fase en desarrollo actualmente ya en otros municipios se ha avanzando en las concertaciones desde el mes de septiembre del 2025 a la fecha.
- V) Observaciones al proyecto de acto administrativo. Posterior a la concertación

- VI) Expedición de la resolución
- VII) Implementación de acuerdos

FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE DELIMITACIÓN (Sentencia T 361 -2017)	ESTADO DE AVANCE PROCESO PARTICIPATIVO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA
1. Fase de Convocatoria	Acciones desarrolladas acorde al avance del proceso desde el año 2019 a la fecha – fase transversal
2. Fase de Información	Acciones desarrolladas acorde al avance del proceso desde el año 2019 a la fecha – fase transversal
3. Fase de Consulta e iniciativa	Fase ya desarrollada en los 13 municipios con área en el páramo de Pisba
4. Fase de Concertación	En desarrollo (ya desarrollado el primer momento correspondiente a las mesas de pedagogía en los 13 municipios). Mesas de diálogos deliberativos para la concertación de la propuesta de delimitación, se iniciaron en septiembre del 2025 y se continúan durante este primer semestre del 2026.
5. Fase de Observaciones al proyecto de Acto Administrativo	Por cumplir (fecha estimada julio 2026)
6. Expedición de la resolución	Por cumplir (fecha estimada julio 2026)
7. Implementación de los acuerdos que se logren dentro del proceso de participación	Por cumplir (una vez quedé en firme la resolución de delimitación del páramo)

Desde el MinAmbiente, se explicó lo referente a las acciones que se tienen proyectadas para el año 2026 con relación a la fase de Concertación específicamente realizar las mesas de concertación en cada municipio durante estos primeros meses del año de tal forma que esto permita posteriormente consolidar el proyecto de acto administrativo el cual se publica para consulta de los interesados y posterior de procederá a expedir la resolución de delimitación del páramo. A la fecha se han desarrollado las concertaciones de la delimitación con 4 municipios del costado oriental y se ha avanzado en acuerdos de algunos de los temas ineludibles de diálogo con otros municipios tales como Pisba, Mongua, con Tasco y Gámeza ya se desarrollo la primera mesa de concertación en la cual se abordó lo referente al área de referencia del páramo y se están acordando las segundas mesas para avanzar en las concertaciones.

Se precisó que esta reunión inicialmente planteada para desarrollarse entre la alcaldía, la personería y líderes comunales busca únicamente generar acuerdos de fechas, logística y forma de convocatoria para desarrollar la primera mesa de concertación y se aclaró que este espacio de reunión no corresponde al abordaje de temas técnicos de la delimitación, ni de la concertación como tal, es únicamente definir conjuntamente fechas, logística y forma de hacer la convocatoria para las reuniones que siguen y que si corresponden a los espacios de diálogos deliberativos para la búsqueda de acuerdos sobre la delimitación participativa del páramo de Pisba.

Intervención JAC: Preguntó el motivo por el cual, hasta el momento, se están teniendo en cuenta exclusivamente las JAC, teniendo en cuenta que en reuniones anteriores no se desarrollaron espacios exclusivos con estas organizaciones, como el realizado en la jornada de hoy.

Ministerio: Aclaro que, para esta fase del proceso, han sido los alcaldes quienes han planteado la necesidad de la participación de los líderes comunales en las reuniones preparatorias para acordar los aspectos de planificación de la mesas de concertación, toda que son conocedores del territorio y representantes de la comunidad, el Ministerio está de acuerdo con lo plantado por tal razón se han invitado a los líderes comunales a este espacio.

Intervención JAC: Preguntó porque este proceso se está desarrollando en tiempo electoral, además, menciono que en estas reuniones deberían estar los propietarios de los predios, porque considera que los presidentes de las JAC no tienen el poder para tomar decisiones en nombre de toda la comunidad.

Ministerio: aclaro que sustentado en la directiva 004 de la Procuraduría General de la Nación, el MinAmbiente continuará el desarrollo de las mesas de concertación del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, toda vez que se trata de un tema netamente técnico y no corresponde a eventos o reuniones de índole político, ni se promueven aspectos políticos, debemos avanzar porque el proceso de delimitación se enmarca en el cumplimiento de órdenes judiciales, en los espacios o reuniones técnicas del proceso de delimitación no se permitirá el proselitismo político y se extiende la invitación en todos los casos a los entes y Ministerio Público para la participación de los mismos en las mesas o reuniones de concertación a desarrollar en cada municipio. Respecto al tema de invitación a propietarios de los predios a erste

espacio, se reiteró que esta reunión inicialmente planteada para desarrollarse entre la alcaldía, la personería y líderes comunales busca únicamente generar acuerdos de fechas, logística y forma de convocatoria para desarrollar la primera mesa de concertación y se aclaró que este espacio de reunión NO corresponde al abordaje de temas técnicos de la delimitación, ni de la concertación como tal, es únicamente definir conjuntamente fechas, logística y forma de hacer la convocatoria para las reuniones que siguen y que si corresponden a los espacios de diálogos deliberativos para la búsqueda de acuerdos sobre la delimitación participativa del páramo de Pisba, las mesas de concertación son de carácter amplio, público y abierta.

Intervención Alcalde: Señalo que, en el municipio, la dinámica política es sensible y que en otros espacios se han presentado inconvenientes relacionados con el desarrollo del ejercicio político. En este sentido, sugiere que la reunión se lleve a cabo una vez finalicen las elecciones de Senado y Cámara, considerando que, durante el periodo de elecciones presidenciales, la situación resulta más manejable. Asimismo, indica que la convocatoria debe ser amplia, con el fin de garantizar que la información llegue a toda la comunidad y evitar inconvenientes o comentarios asociados a la falta de invitación.

Ministerio: Menciono que, antes del fin de semana de elecciones, ya están programadas mesas de concertación en otros municipios, así que se plantea desarrollar la mesa de diálogos deliberativos en Socha después del 8 de marzo, es decir de acuerdo que sea posterior a elecciones de congreso. Aclara que, durante todo el proceso se ha realizado la convocatoria amplia, pública y abierta, y que en los espacios han participado los interesados, que la participación es voluntaria; para esta fase se realizará la convocatoria de la misma manera con el objetivo de que asista la mayoría de la comunidad, incluso para las mesas de concertación se fortalecerá la convocatoria realizando perifoneo en las veredas y casco urbano del municipio, esto por parte del MinAmbiente.

Intervención JAC: Preguntó quiénes son las personas más idóneas para que participen en la mesa de diálogos deliberativos. Cuestionaron que personas que no son del territorio asistan y participen. Proponen que se hagan reuniones por veredas para luego sí realizar la reunión grande donde asistan todos, principalmente los propietarios de los predios.

Ministerio: señalo cuales son las veredas del municipio que están dentro del área de referencia del páramo de Pisba y que porcentaje tienen dentro del páramo cada una, aclaro nuevamente que esta reunión es exclusivamente para acordar temas logísticos para el desarrollo de la mesa de concertación. Reitera que la próxima reunión o mesa de concertación sí es para buscar acuerdos o consensos razonados para la delimitación del páramo en los seis temas de diálogo. Se precisó que la línea del área de referencia no se mueve para favorecer la minería dentro del páramo, toda vez que esta actividad está prohibida en general en todos los ecosistemas de páramo del País, respecto al tema de la participación se aclaró que las reuniones de concertación a realizar, así como las desarrolladas en las fases anteriores son de carácter amplio, público y abierto, todos los interesados e interesadas pueden participar del espacio. Respecto a desarrollar reuniones por veredas, se precisó que la concertación se hace municipio a municipio, no es posible desarrollarla vereda a vereda ya que se buscan consensos o acuerdos entorno al territorio con una mirada territorial de municipio.

Intervención Alcalde: mencionó el estudio desarrollado por el Guaya canal, tomándolo como ejemplo para explicar cómo se justifica la implementación de la línea, pidiendo que escuchen a las comunidades. Menciono que anteriormente, entre varios alcaldes pasaron cartas pidiendo que se hagan la actualización de los ETESA, esto para que la información que se maneje de los municipios sea contextualizada y así tomar acciones acordes a la situación de las comunidades.

Ministerio: aclaro que el estudio Guaya canal no fue presentado al Ministerio de Ambiente, ni en la fase de Consulta ni a la fecha, se precisó que el estudio al que se refiere el alcalde no corresponde a requerimientos del MinAmbiente, la fase de Consulta e Iniciativa planteada por la Corte Constitucional dentro del proceso participativo de delimitación tiene el fin de presentar y recibir juicios, opiniones, alternativas para la delimitación, en el caso del proceso de delimitación del páramo de Pisba la fase de Consulta estuvo abierta durante cerca de tres años y durante ese tiempo no se presentó al MinAmbiente ninguna propuesta o estudio o alternativa referente al tema de diálogo No. 1 relacionado con el área de referencia del páramo de Pisba, por ende el único estudio fundamentado técnica y científicamente relacionado con el área de referencia del páramo es el desarrollado por el Instituto Humboldt y entregado al MinAmbiente, en tal sentido es uno de los insumos para la delimitación del páramo, este insumo se presenta de manera detallada en las mesas de concertación, se escuchan las inquietudes que puedan surgir, se resuelven brindando la información detallada y se avanza en la búsqueda de consensos o acuerdos razonados, puede suceder que se evidencien disensos o desacuerdos en las mesas de concertación sobre este tema de diálogo o sobre los otros, en el caso del área de páramo el MinAmbiente debe propender por la mayor protección de al páramo y en este caso el insumo que otorga esta condición de mayor protección es el generado por el Humboldt a escala 1:25.000, señala que la fase de Consulta e Iniciativa fue cerrada de manera oficial en mayo del 2023 y por ende también se cerró la recepción de información como insumo para la estructuración de la propuesta de delimitación, en esta fase actual de Concertación se parte de los insumos e información base recibida en la fase de Consulta sobre la cual se estructuró la propuesta de

delimitación para los seis temas de diálogo. Por lo anterior, el único insumo allegado al Ministerio fue el polígono a escala 1:25.000 presentado por el IAvH, por lo que es uno de los insumo base para el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Intervención secretaria de Gobierno: Señalo que el Magistrado, en una de las reuniones, menciono que la propuesta se podía presentar.

Ministerio: Aclaro que, efectivamente si se podía presentar, pero en los tiempos y fase estipuladas para recibir propuestas, es decir en la Fase de Consulta e Iniciativa, al Ministerio no llegó comunicación del Tribunal específica donde se refiera a un estudio de Guaya canal, el Ministerio desconoce la referencia que la secretaria de gobierno realizó en la intervención anterior. En este momento ya no se puede recibir como insumo para la propuesta de delimitación porque ya se está desarrollando la fase de concertación. También aclaró como es el desarrollo de las mesas de concertación y cuáles son los temas de dialogo a tratar mesa por mesa, además, menciono que como Ministerio se debe acoger para la delimitación el polígono a escala 1:25.000 como lo ordena la sentencia y la Ley 1930. Reiteró que la minería está prohibida en el páramo según la información revisada con ANM existen en la actualidad 71 títulos dentro del área de referencia del páramo de Pisba, algunos se superponen de manera parcial y otros de manera total, según el Artículo 10 de la Ley 1930 estos títulos deben sustituirse y el Ministerio de Minas es la entidad responsable de los programas de reconversión y sustitución, se explico brevemente, por medio de situaciones hipotéticas, cómo sería el proceso de cierre de los títulos mineros, la entidad a cargo de este proceso que corresponde es al Ministerio de Minas, así mismo, se explico el alcance del Artículo 10 de la Ley 1930 el desarrollo y las actividades agropecuarias y lo referente a la Resolución 1294 del 2021 relacionada con el tema de bajo impacto en actividades agropecuarias. Se comprometió a compartir la resolución 1294 del 2021 a la alcaldía para que pueda ser compartida con los interesados, se mencionó que actualmente los Ministerio de Agricultura y de Ambiente están desarrollando una metodología para determinar el bajo impacto en actividades agropecuarias en páramos en cumplimiento a orden de la Resolución 1294.

Intervención JAC: mencionó que PNN Pisba no permitió hacer desarrollo de la actividad ganadera en páramo. Señalo la importancia de concientizar a las comunidades. Menciono también que en el Banco Agrario les han negado créditos al estar los predios dentro del páramo. Reiteraron que, gracias a sus actividades productivas, sus familias han podido progresar; ponen el ejemplo de la vereda la Laja, que es una de las veredas con mayor área dentro del páramo, y en donde se realiza en su mayoría la actividad ganadera.

Intervención Alcalde: Señalo en que se debe pensar en el impacto, por ejemplo, en el desempleo, que generará el cierre de los títulos mineros. Preguntó que herramientas y apoyo se ofrecerán para poder mitigar el impacto negativo en la comunidad. Señaló también que en el territorio se promueve la minería ilegal, generando conflicto, incluso, presencia de grupos armados, pidió que desde las entidades se tenga en cuenta el conflicto social que esto generará.

Ministerio: apoyada en uso de cartelera se realizó un gráfico que dio la claridad de la diferencia entre Parque Nacional Natural y páramos delimitados, se explico cómo es el proceso de declaración de un área protegida como lo es un PNN Natural o un parque natural regional, mencionando que, en el caso de los parques, estos no se delimitan, estos se declaran mediante una resolución y buscan principalmente proteger y salvaguardar la biodiversidad del país, en las áreas protegidas como las mencionadas están prohibidas las actividades agropecuarias, mineras y extractivas, sin embargo, por ejemplo, en el caso de PNN Pisba se está desarrollando con “acuerdos de conservación” entre el parque y comunidades de la zona asociada al parque para encontrar alternativas y generar solución a los conflictos en cumplimiento a la **Ley 1955 de 2019 – Artículo 7 / PND 2018-2022 Acuerdos con campesinos en áreas SINAP (atención conflictos socioambientales).**

Así mismo, desde el MinAmbiente se señaló que en las zonas donde se traslapa el PNN Pisba y el páramo de Pisba, prima la normativa más restrictiva que, en este caso, es la del PNN Pisba. Comento que en el marco de la mesa de trabajo interinstitucional conjunta con el Banco Agrario, MinAgricultura y MinAmbiente, se generó una circular dirigida a las comunidades, a oficinas en general del banco agrario y banca en general, en la que se menciona que, para predios dentro del páramo, si está permitida la actividad agropecuaria y se les puede conceder los créditos agropecuarios, claro en el marco del procedimiento establecido para el análisis de la solicitud de crédito por parte de los bancos. Mencionó que se tendrá una reunión con los gerentes de los Bancos de los municipios que están dentro del páramo para ampliar los temas de la circular, darla a conocer y abordar este tema que manifiestan las comunidades respecto a la negativa de los créditos por estar dentro de los páramos, según lo que han manifestado las mismas comunidades.

Intervención JAC: Menciono que hay una gran cantidad de predios en falsa tradición, y que al momento de solicitar los créditos se aumenta la tramitología. Señalo que, en el proceso del catastro multipropósito, muchos predios quedaron a nombre de otras personas.

Ministerio: mencionó el artículo 8 de la ley 1930 de 2018, precisando que a quien corresponde el saneamiento predial en páramos es las entidades competencias ANT, IGAC y Supernotariado y Registro quienes deberán generar la clarificación, saneamiento y avanzar en la formalización de los predios que están dentro del páramo. Señalo que la ley no pretende expropiar, ni quitar derechos a los propietarios de la tierra. Explico brevemente la resolución 963 del 2025 que reconoce el grado de conservación ambiental de los predios localizados en páramos que aplica para venta a entidades públicas. Además, reitero que MinAmbiente está en trabajo conjunto con MinAgricultura y MinMinas, y que

en las mesas de concertación se espera contar con la participación de estos ministerios para revisión conjunta de las alternativas para mitigar el impacto que pueda generar el cierre de minas e identificar que alternativas existen o se pueden considerar dentro de los programas de reconversión y sustitución de las actividades de alto impacto.

Intervención JAC: Preguntó si se actualizarán o se realizarán nuevos estudios técnicos y sociales.

Ministerio: Aclaro que los ETESA ya fueron desarrollados por las Autoridades Ambientales y entregados al MinAmbiente, es importante tener presente que la delimitación busca definir un área geográfica del páramo y dejar unos elementos orientadores en cada tema de diálogo para la gestión integral del páramo, la delimitación no considera ni llega a nivel de proyectos, ni programas, esto se dará en la etapa posterior a la delimitación y corresponde a la elaboración, adopción e implementación de los planes de manejo ambiental lo cual deberá ser realizado por la Autoridad Ambiental de manera participativa con los actores sociales e institucionales del territorio, en este proceso de PMA se realiza la zonificación y se definen los usos, es decir se definirán cuáles son las zonas de recuperación, conservación y de usos sostenibles, y que esto se tendrá que hacer en conjunto con la comunidad. Invité a los asistentes a estar pendientes y participar de la formulación de PMA. Reitero que, en temas de infraestructura, escuelas, vías, puestos de salud y demás siguen estando en el área del páramo. Para temas de construcción de nuevas viviendas, debe ser la oficina de planeación de la alcaldía municipal quien lo apruebe o no según sus procedimientos y usos del suelo, de todas formas el páramo delimitado entra a ser una determinante ambiental que se debe armonizar con los instrumentos de ordenamiento con el EOT.

Intervención JAC: Menciono que, en el sector del Alisal, han hecho presencia las Reservas Campesinas promovidas por un colectivo, y que han generado un conflicto social en la zona. Preguntó si se puede gestionar el conflicto mediante la personería o la defensoría del pueblo. Preguntaron por el tema del Cocuy, y porque allá si se siguen permitiendo muchas actividades restringidas.

Ministerio: Aclara que lo relacionado con páramo de Cocuy se está atendiendo desde el MinAmbiente en una mesa de diálogo para este fin, son procesos distintos respecto al que se está desarrollando para la delimitación participativa del páramo de Pisba.

Intervención Alcalde: menciona que se está actualizando el EOT de Socha y este proceso es importante para tener insumos sobre el páramo para la actualización, propone que la mesa de concertación se realice en el casco urbano, en un lugar donde él pueda garantizar la seguridad de los asistentes y pedir apoyo a la fuerza pública. Pidió también que para la convocatoria se tenga ayuda audiovisual y material didáctico, como un video donde se den las claridades de la ley 1930.

Presidente Concejo: Preguntó si, con anterioridad a la reunión, se han adelantado actividades de información, socialización u otros espacios de divulgación con la comunidad.

Ministerio: Aclaró que, se realizaron las mesas de pedagogía en las veredas en las que participaron comunidades e interesados.

Intervención Acueducto: Apoyo la propuesta del alcalde y mencionó que deberían asistir los líderes veredales, y que se hagan por vereda.

Ministerio: Aclaró que no se puede hacer una concertación vereda a vereda, la concertación se hace con todo el municipio.

Intervención Alcalde: Propuso que la reunión se haga en el teatro municipal, que tiene la capacidad para 400 personas y por temas de seguridad de acceso de la comunidad y demás.

Se procedió a generar de manera conjunta los acuerdos para el desarrollo de la reunión de concertación en el municipio de Socha para avanzar en la delimitación participativa del páramo de Pisba.

Fecha: Domingo, 15 de marzo de 2026.

Hora de inicio: 9:00 am

Espacio físico: Teatro de la Escuela Normal Superior.

Energía eléctrica: Si

Datos de persona enlace municipio: Secretaria de Gobierno

Estado lugar (cubierto - salón - cancha): Salón cubierto

Forma de convocatoria: Perifoneo 4, 5 y 6 de marzo.

Piezas (volante digital- cuña radial): Envío piezas gráficas y de audio para el apoyo en la convocatoria a correos de la alcaldía y personería, 15 días antes de la reunión de concertación. Cuña, pieza gráfica, video explicativo.

Emisora: Condor Estéreo, posibilidad de pasar audios por esta emisora.

Grupo WhatsApp: Alcaldía envía a grupos de las JAC.

Fecha envió piezas: última semana de febrero a correos institucionales de la Alcaldía y personería.

Refrigerio / almuerzo: Ministerio, operador logístico. Tinto de la tarde: Alcaldía.

Sonido: Alcaldía

Video beam – pantalla: Alcaldía

Mesas: Alcaldía

Sillas: Alcaldía

No. Aprox. asistentes: 250 personas

Apoyo impresora: Ministerio, operador logístico

Papelería: Ministerio

Transporte para apoyo desplazamiento de las comunidades de las veredas del páramo al casco urbano para la participación en la reunión de concertación, alcalde Oscar, mencionó que desde la alcaldía se apoya con esto, se enviarán por parte de la alcaldía los buses para la (Laja, Mortiño, Boche, Sagra Arriba, Vismita, Anaray).

El tema de diálogo con el cual se inicia la mesa es el relacionado con el área de referencia del páramo.

Metodología: desde el Ministerio se explicó brevemente las dos opciones de metodología, mesas de trabajo puede ser organizadas según comunidades que asistan al espacio de cada vereda para el análisis de los temas posterior a la presentación del MinAmbiente, nombran por mesa un representante quien será la persona que presentará las inquietudes, tensiones, puntos en común, disensos, puntos de encuentro y la otra forma es abordarlo en plenaria, según lo planteado por los representantes de las juntas.

Rutas para el perifoneo como refuerzo a la convocatoria:

- Ruta 1: Casco urbano, Mortiño alto y bajo, Waita, Boche, Anarai, Laja, Visbita.
- Ruta 2: Socha Viejo, Casco Urbano, Sagra Arriba, Visbita parte arriba.
- Ruta 3: Casco urbano, Curital y el alto.

Intervención Alcalde: Consideró que habrá una división entre los asistentes de acuerdo con los intereses, por lo que propone que se haga en plenaria.

Siendo las 11:40am se cierra la reunión.

CONCLUSIONES

La reunión permitió precisar fecha y aspectos para el desarrollo de la primera mesa de concertación en el municipio de Socha, Boyacá, la cual se realizará el 15 de marzo del 2026, en el Teatro de La Escuela Normal Superior en el casco urbano del municipio de Socha, según lo descrito en esta acta.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Se anexa listado de asistencia.





COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta reunión a correos institucionales de la Alcaldía y Personería Municipal.	MADS	7 de febrero de 2026	2 de marzo de 2026
2	Enviar resolución 1294 del 2021 a correos institucionales de la Alcaldía para ser compartida con las JAC.	MADS Alcaldía de Socha	7 de febrero de 2026	2 de marzo de 2026
3	Enviar circular del Banco Agrario a los correos institucionales de la Alcaldía para ser compartida con las JAC.	MADS Alcaldía de Socha	7 de febrero de 2026	2 de marzo de 2026
4	Enviar resolución 963 de 2025 a los correos institucionales de la Alcaldía para ser compartida con las JAC.	MADS Alcaldía de Socha	7 de febrero de 2026	2 de marzo de 2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

5	Enviar piezas gráficas, vídeo explicativo y cuña radial para apoyo de la convocatoria a los correos institucionales de la Alcaldía para ser compartida con las JAC y por redes sociales.	MADS Alcaldía de Socha	7 de febrero de 2026	2 de marzo de 2026	
6	Realizar avanzada de convocatoria y perifoneo por las vías veredales y casco urbano del municipio de Socha.	MADS	7 de febrero de 2026	4, 5 y 6 de marzo de 2026	
7	Realizar mesa de diálogos deliberativos de la Fase de Concertación de la delimitación participativa del páramo de Pisba en el municipio de Socha.	MADS Alcaldía de Socha	7 de febrero de 2026	15 de marzo de 2026	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	ANO
			15	Marzo	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Pilar Lemus		07	Febrero	2026

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Firma: